

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312611
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-01-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro, Centro de Educación Superior EAE Madrid
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales se imparte en dos centros: en la Universidad Rey Juan Carlos y en EAE Business School de Madrid, que es Centro Adscrito con Convenio de Colaboración.

Respecto a la URJC: La estructura del plan de estudios que se imparte en la Escuela de Másteres Oficiales de la URJ se corresponde con lo previsto en su Memoria de Verificación. La modalidad de impartición es presencial, en español e inglés, y se distribuye en 60 ECTS.

Las competencias incluidas en las guías docentes se corresponden con el nivel formativo MECES. El elenco de competencias específicas recoge con solvencia el abanico formativo de un máster de estas características. En cuanto a los sistemas de evaluación, en sus guías docentes se fijan las pruebas consistentes en exámenes, prácticas, trabajos y presentaciones, pero no en todos los casos se cumple lo establecido en la Memoria de Verificación.

El sistema de asignación y seguimiento de las Prácticas Externas es adecuado y ha sido muy bien valorado por los estudiantes. Los sistemas de coordinación docente presentan deficiencias importantes, que no se han corregido tras señalarlo ya el Informe de renovación de la acreditación de 2016, aunque se aprecia el intento de coordinación interna de las asignaturas, pero no quedan claros los mecanismos de coordinación general de la docencia del máster. Además, hay una deficiente coordinación con el Centro EAE en lo referente a las guías docentes, por lo que respecta a su necesaria unificación.

Tras la modificación de la Memoria de Verificación, las plazas ofertadas son 70 por curso, de las que se destinan 40 a la modalidad en español y 30 en inglés, siendo el tamaño de los grupos adecuado.

Los criterios de admisión garantizan que el perfil de ingreso sea adecuado y se respeta el número de plazas aprobadas en la Memoria de Verificación. Se han resuelto las carencias respecto al idioma extranjero que se reflejaban en Informes anteriores.

Respecto al EAE: La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de Verificación. El título se imparte en modalidad presencial y en español.

Se han detectado desajustes entre las guías docentes y la Memoria de Verificación respecto a las competencias de algunas asignaturas. Asimismo, algunas guías docentes no especifican el tiempo de dedicación a cada una de las actividades necesarias para la adquisición de las competencias respectivas. En cuanto a los sistemas de evaluación previstos, las guías docentes establecen las pruebas con una ponderación unificada para todas las asignaturas.

En la guía docente de la asignatura Prácticas externas se hace alusión a que las prácticas pueden consistir en la elaboración de un trabajo de investigación, lo cual no sólo no está contemplado en la Memoria de Verificación, sino que los resultados de aprendizaje que se alcancen pueden ser similares a los de un TFM, pero no a los de una práctica en empresa, por lo que se debe eliminar esa información de la guía docente de la asignatura.

El título cuenta con la misma organización y distribución que en la sede de la URJC.

Los mecanismos de coordinación docente presentan deficiencias de dos clases: la unificación de guías docentes con las de la URJC y la necesaria coordinación horizontal y vertical no cuenta con un órgano específico, ya que se transfiere al Claustro dicha competencia (órgano de gobierno colectivo de toda la EAE).

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha ajustado al número de plazas aprobadas en la Memoria de Verificación del título (200), adaptando el número de grupos docentes al número de alumnos matriculados (143 en el curso 2016/17, 154 en el 2017/18 y 114 en el 2018/19) mediante su división en tres grupos. Los criterios de admisión aplicados son adecuados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: La información del título puesta a disposición de los colectivos de interés en su página web es clara y suficiente, aportándose referencias al centro responsable y otros datos de interés para todos los colectivos interesados.

Se informa del número de plazas ofertadas, advirtiéndose la necesidad de un número mínimo de matrículas para abrir el grupo de docencia. El perfil de ingreso publicado se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y tanto el proceso de admisión como los criterios seguidos para la baremación de solicitudes son claros y objetivos. Para los títulos procedentes del extranjero se especifican los requisitos exigidos.

Todas las guías docentes de todas las asignaturas contienen información completa, incluyendo toda la información relativa a las mismas.

La web contiene una pestaña con información sobre calidad completa con procesos, composición de la comisión, informes e indicadores del título de todos los cursos; así como los planes de mejora. El Buzón de quejas y sugerencias se encuentra en un lugar accesible.

Respecto al EAE: La información del título puesta a disposición presenta ciertas deficiencias, sobre todo respecto al itinerario formativo. Se aprecian importantes deficiencias en cuanto a la información ofrecida por la EAE a sus futuros estudiantes, cuya capacidad para seleccionar los estudios mejoraría con un mayor grado de transparencia en la página web.

Algunas guías docentes del título no aportan información objetiva y suficiente y su contenido es disconforme con la Memoria de Verificación.

El perfil de ingreso que se especifica se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y tanto el proceso de admisión como los criterios seguidos para la baremación de solicitudes son claros y objetivos. Para los títulos procedentes del extranjero se especifican los requisitos exigidos.

Por otra parte, la información pública ofrecida sobre la cualificación del personal docente podría ser más detallada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: La universidad cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (AUDIT). El título cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad formada por el coordinador de calidad de la facultad, el coordinador de la titulación, tres profesores, un estudiante, un PAS y dos expertos externos. Se realizan Memorias anuales de seguimiento para el título, recopilando información útil para la mejora continua del mismo.

Se realizan encuestas de satisfacción con una alta participación de estudiantes, PDI, egresados y PAS.

La URJC cuenta con la plataforma Docentia para la gestión de la evaluación de la actividad docente.

Respecto al EAE: El centro adscrito EAE dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que existe una política de calidad, manual de calidad y procedimientos, mapa de procesos y una Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Su diseño ha sido certificado conforme al programa AUDIT de ANECA. A pesar de ello, los propios responsables reconocen que todavía no está implantado el SAIC, por lo que se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y seguimiento de las mejoras.

Los resultados del título se difunden a través de la publicación de la Memoria Anual de Seguimiento del Máster, donde se hace una revisión global del título que incluye todos los datos de tasas e indicadores y su análisis y las propuestas de mejora.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de administración se llevan a cabo en el marco del Plan General de Recogida de Información de la Universidad Rey Juan Carlos. Se consigue una alta participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, siempre por encima del 90%, algo que se debe valorar positivamente, teniendo en cuenta al alto número de alumnos que participan en el máster. Sin embargo, las encuestas al PDI y al PAS se aplican con carácter trienal, lo que se considera un intervalo de tiempo demasiado amplio si tenemos en cuenta que los planes de mejora se articulan por curso académico. La realización de las encuestas a estudiantes y profesores debe realizarse anualmente para asegurar la mejora del título. También es necesario mejorar los procesos de seguimiento del título y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés de los resultados alcanzados. El sistema de recogida de información se complementa con el sistema de quejas y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, disponiendo de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Tanto en la edición en castellano como en inglés participan un total de 16 profesores de los que un 81.25% es doctor y un 56% personal permanente de la URJC.

La experiencia y calidad investigadora y docente del profesorado es adecuada. La URJC ha atendido la recomendación realizada en 2016 incrementado el número de sexenios de investigación que, según las evidencias, ha pasado de 6 en el curso 2014/15 a 11 en el curso 2018/19.

La ratio alumno/profesor se considera adecuada. Los tutores académicos asignados son adecuados, si bien la mayoría de los trabajos recaen sobre un mismo tutor.

Respecto al EAE: Cuenta con un total de 21 profesores de los que un 57.14% es doctor y un 54.98% cuentan con acreditación de personal permanente de la URJC. Por consiguiente, no se alcanza el porcentaje de doctores establecido en el Real Decreto 420/2015 ni el de profesorado doctor acreditado que establece el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU), por lo que se recomienda aumentar el porcentaje de profesores doctores y acreditados; si bien se han adoptado medidas para incorporar doctores acreditados al claustro de profesores, con un plan de contratación de docentes llevado a cabo desde septiembre de 2016.

Se ha organizado un sistema de mejora de la capacidad y rendimiento docente del profesorado, firmado por la profesora encargada del Sistema de Garantía de Calidad y la Vicedecana de calidad en noviembre de 2018. Dicho proceso de mejora debe continuar.

En cuanto a los TFM, el curso 2018/19 participaron 10 profesores como tutores, por lo que se recomienda un mayor reparto de la tutorización de los TFM.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: El PAS con el que cuenta el título es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. La Escuela de Másteres Oficiales de la URJC cuenta con la infraestructura necesaria para la admisión y orientación de sus alumnos. La Oficina de Egresados satisface la demanda de información respecto a la inserción laboral y realiza labores y estudios de inserción laboral de los alumnos. Por su parte, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) facilita la ayuda adecuada a estudiantes extranjeros. Las instalaciones son adecuadas y suficientes, contando con medios suficientes para la impartición correcta del título.

Respecto al EAE: El Centro EAE cuenta con PAS especializado para los diferentes títulos que imparte, siendo suficientes para el correcto desarrollo de la actividad docente. También cuenta con programas de acogida para el apoyo en la formación de los estudiantes y una oferta de materias extracurriculares como complemento a la formación.

Las instalaciones puestas a disposición del título por el centro EAE son adecuadas y suficientes, contando con medios suficientes para la impartición correcta del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: En general, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación. El sistema de evaluación preferente es la evaluación continua, método que se sustituye en esta titulación por otros modos de evaluar más síncronos, como el examen tipo test.

Respecto a las prácticas externas, se ha corregido el desfase existente entre la guía docente y la Memoria de Verificación que en el Informe de renovación de la acreditación anterior se puso de relieve.

Respecto al TFM, la guía docente establece la información necesaria de forma completa y clara. El sistema de asignación y seguimiento de los TFM es adecuado y proporciona las competencias señaladas en la Memoria de Verificación.

Respecto al EAE: En general, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas que se siguen en todas las asignaturas son adecuados y acordes con lo establecido en la Memoria de Verificación. En general, los métodos y criterios de evaluación coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación y los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y el nivel MECES correspondiente.

Se ha observado que las prácticas externas no cuentan con un procedimiento para su seguimiento y no existe rúbrica para su valoración por parte del tutor académico ni del tutor de empresa.

Respecto al TFM, la guía docente establece la información necesaria de forma completa y clara. El procedimiento de asignación y tutela de los TFM es correcto, si bien se observan deficiencias en esta última.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a la URJC: La tasa de abandono en el curso 2017/18 se ha situado en un 3.45%, siendo del 0% en la Memoria de Verificación. El mayor porcentaje de abandonos se produce el segundo año, debido a la superposición de éstos en un mismo período, así como la acumulación de tarea que supone el hecho de que muchos estudiantes compaginen los estudios con trabajo. La tasa de eficiencia se ha situado en un 85.35% en el curso 2017/18 y en un 77.74% en el 2018/19, siendo del 100% en el Memoria de Verificación. La tasa de graduación se situó en el 72.41% el curso 2017/18, siendo del 85% en la Memoria de Verificación.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Sin embargo, los medios materiales ofrecidos por la URJC se valoran por debajo de la media.

Los empleadores y egresados valoran positivamente la preparación con la que salen al mercado profesional.

Respecto al EAE: La tasa de rendimiento se situó en el 90.57% el curso 2017/18 y la de éxito, en el 100%.

Se ha constatado una satisfacción adecuada con el título por parte de estudiantes y profesorado aunque, como ya se ha comentado, las encuestas de satisfacción de los profesores se realizan con carácter trianual y la aportada hace referencia al Centro, por lo que se desconoce la opinión correspondiente a este máster, salvo en ciertos ítems. La satisfacción de los estudiantes con el programa docente es alta, especialmente positiva respecto a la valoración global del programa (4.13) y logrando el valor más bajo la carga del trabajo (3.98).

Se evidencia escasa información sobre egresados e inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- URJC: Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a sistemas de evaluación.
- 2.- EAE: Se debe completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 3.- EAE: Se debe eliminar de la guía docente de la asignatura de Prácticas externas la opción de elaborar un trabajo de investigación en sustitución de la realización de las prácticas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- URJC: Se recomienda ofrecer información del título de EAE en la página web de la URJC.
- 2.- EAE: Se recomienda mejorar la información publicada sobre el profesorado que imparte el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- EAE: Se deben realizar anualmente las encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- URJC y EAE: Se recomienda un mayor reparto de la tutorización de los TFM entre el profesorado del título.
- 2.- EAE: Se recomienda aumentar el número de profesores doctores y acreditados entre el profesorado que imparte docencia en el título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- EAE: Se recomienda diseñar rúbricas de evaluación de las prácticas externas para el tutor de empresa y el tutor académico que permitan evaluar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los estudiantes.
- 2.- EAE: Se recomienda revisar y reforzar las labores de tutorización del TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- URJC: Se recomienda adoptar mecanismos de coordinación entre TFM y Prácticas Externas para evitar aumentar la tasa de abandono.
- 2.- EAE: Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo

y su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- URJC: Se deben mejorar los mecanismos de coordinación de la docencia, así como la coordinación intercentros.
- 2.- EAE: Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical en el título para solucionar los problemas detectados por los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- EAE: Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. Las acciones propuestas están alineadas con las recomendaciones realizadas.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
